

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47246 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 460/2014, N.I.G.: 26089 42 1 2014 0004567, por auto de fecha 1 de octubre de 2018 se ha acordado la conclusión del concurso seguido relativo a los deudores Drunken Duck Food, S.L. con domicilio social en calle San Antón 7 1.º C de Logroño (La Rioja), y CIF B-26371807, Ariafogón, S.L. con domicilio en calle San Anton 7 1.º C de Logroño (La Rioja) y CIF B-26289017, Los Rotos de Laurel, S.L. con domicilio en calle San Anton, 7 1.º C de Logroño (La Rioja) y CIF B-26440362, José Luis Garrido Fernández con domicilio en calle San Antón, 7 1.º C de Logroño (La Rioja) y DNI 16532681M y Alfonso Soldevilla Iriarte con domicilio en calle San Antón, 7 1.º C de Logroño y DNI 16533983L.

Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de los concursados con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2º.- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de los concursados.

3º.- Los deudores quedan responsables del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4º.- Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de Drunken Duck Food, S.L., Ariafogon, S.L., y Los Rotos de Laurel, S.L., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5º.- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el "Boletín Oficial del Estado", y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 1 de octubre de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180058927-1